

Condenan al Sergas a pagar toda la prótesis ocular de una niña ourensana

Una jueza ve aplicable la norma estatal de prestaciones, y no la gallega

MARTA VÁZQUEZ
OURENSE / LA VOZ

Los padres de una niña ourensana de 4 años acaban de ganarle una pequeña pero importante batalla al Sergas. Tras haberles negado la administración sanitaria gallega el abono de la totalidad del coste de una prótesis ocular que le fue implantada a su hija, la Justicia acaba de darles la razón, considerando que la norma gallega en la que se basó la primera resolución «ha de entenderse superada» por otra estatal más reciente, que sí recoge el coste total de la prótesis.

Se trata de una sentencia firme dictada por la magistrada del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense. En ella se recoge que el Sergas deberá hacer frente a los 1.215,84 euros que los padres de la niña abonaron por la prótesis de su descendiente, diagnosticada de un trastorno ocular cuando apenas había cumplido un mes.

En un primer momento, sus padres la llevaron al servicio de urgencias del CHUO, donde se estableció un «posible diagnóstico» de «persistencia de vítreo primario hiperplásico», solicitándose tratamiento especializado para la pequeña en el servicio de oftalmología pediátrica del hospital La Paz de Madrid.

La menor fue tratada durante un tiempo en ese centro médico, si bien un año después, en febrero del 2018, se solicitó la valoración por parte de los profesionales del hospital San Joan de Deu de Barcelona. Los expertos de ese centro prescribieron a la menor una prótesis esclerocorneal, que le fue realizada a medida y que supuso a los padres un desembolso de 1.215 euros, cantidad que posteriormente solicitaron al Sergas. Ahí se toparon con un sí, pero a medias.

Desde la administración sanitaria aceptaron el tratamiento prescrito a la pequeña, que se debe ac-

tualizar cada año, pero solo se avinieron a pagar la mitad del coste de la prótesis, amparándose en la normativa gallega que recoge la cuantía de las prestaciones sanitarias. El importe a recibir por los progenitores sería de 598 euros, si bien estos no se conformaron con esa cobertura y, asesorados por el abogado ourensano Jacobo Cabido Iglesias, presentaron una demanda en el juzgado, reclamando el pago del los 617 euros restantes del tratamiento.

Normativa sin actualizar

En sus argumentos, el letrado exponía que el reglamento en el que se amparó el Sergas es del año 2013, existiendo una orden estatal del 2019 que actualiza el catálogo de prestaciones. Sostenía que ese reglamento nacional, al que las comunidades debían adaptarse en un plazo de seis meses, amparaba a sus clientes y la jueza le ha dado la razón en una novedosa sentencia que supone un tirón

de orejas al Sergas por no haberse puesto al día. El fallo podría sentar precedente para otras familias o pacientes afectados por situaciones similares. «La norma autonómica contenida en la orden de 28 de mayo del 2013 que fija para estas prótesis la cantidad de 598,4 euros ha de entenderse superada y actualizada tácitamente por la normativa básica estatal indicada», dice la sentencia, que recuerda que las comunidades deben incluir, cuando menos, la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.

La resolución declara el derecho de la madre de la niña a percibir el reintegro total de sus gastos. Como la sentencia es firme, ahora la familia tendrá que iniciar el procedimiento administrativo establecido para poder recuperar su dinero. El Sergas, por su parte, no aclaró ayer si se había cambiado o se iba a cambiar la normativa referente a las prestaciones sanitarias.

La Diputación de A Coruña pide dedicar Meirás a la memoria antifranquista

REDACCIÓN / LA VOZ

La junta de portavoces de la Diputación de A Coruña ha acordado enviar a la comisión técnica del pazo de Meirás el manifiesto titulado *Por un pazo de Meirás dedicado a memoria*, para que sea incorporado a los debates sobre los usos futuros del pazo.

La Diputación explica que el documento reclama que el pazo de Meirás se convierta «nun centro dedicado á memoria antifranquista».

El escrito, promovido por Montse Fajardo, María Xosé Bravo y Marta Dacosta y avalado por 1.600 firmas, pide que la lucha feminista «non sexa utilizada de maneira interesada» para impedir o uso do pazo como un espacio referente de la memoria: «Cremos que é o momento de mudar o seu significado e convertelo no símbolo da restitución da memoria das vítimas e da loita da sociedade civil para acabar coa impunidad».

SORPRÉNDELA!

PARA LA MEJOR MADRE DEL MUNDO

PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO HASTA EL 5 DE MAYO O FIN DE STOCK. UNIDADES LIMITADAS



¡Con disco ultrarrápido para mamás con mucha prisa!

¡SSD ultrarrápido!
¡Core i5 / 14" FULL HD!

PRECIO ANTERIOR 849€

€399!

DELL LATITUDE E7470
INTEL CORE I5 6300U A 2,4GHZ
8GB DE RAM / 256GB SSD
TFT 14" FULL HD / WIFI / USB 3.0
HDMI / RESOL: 1920X1080
WINDOWS 10 PROFESIONAL



¡Seguro, fiable y muy cómodo de llevar!

¡Ultrabook!
¡Core i5/500GB! con Webcam

PRECIO ANTERIOR 599€

€299!

Lenovo THINKPAD X240
INTEL CORE I5 A 4200U A 1,6GHZ
4GB DE RAM / 500GB / TFT 12"
WIFI / USB 3.0 / RES: 1366X768
WINDOWS 10 PROFESIONAL



hartnet
informática inteligente

C/ Posse, 43 Peatonal (junto a El Corte Inglés) A Coruña | Teléfono 981 17 48 53 | info@hartnetinformatica.com | www.hocasion.com | www.hartnetinformatica.com